



PUNTA ARENAS, Enero 16 del 2009

NUM. 186 .- (SECCION "B") VISTOS :

- Antecedente N°252 asignado a presentación de 14 de enero del 2009, de Padres y Apoderados Selección Infantil Basquetbol Punta Arenas;
- Antecedente N° 276 recaído en presentación de 14 de Enero del 2009, del Presidente de la Asociación de Basquetbol Punta Arenas;
- Acuerdo N° 44 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°05 Ordinaria, de 14 de Enero del 2009;
- Lo establecido en la "Ordenanza sobre Registro Público de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y de Donaciones con Franquicia Tributaria", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°158 de 28 de enero del 2004;
- Las atribuciones que confieren los artículos 63 y 65 letra g) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre del 2008; 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

DECRETO :

1. **OTORGASE** una subvención municipal a la **ASOCIACION DE BASQUETBOL PUNTA ARENAS**, por un monto de \$4.236.356.- (Cuatro millones doscientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y seis pesos), los que deberán ser distribuidos como se señalan a continuación: \$1.636.356.- (Un millón seiscientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y seis pesos) para la Selección Infantil Masculina de Basquetbol Punta Arenas los cuales serán destinados a financiar pasajes aéreos de los seleccionados que participarán en el Campeonato Nacional Infantil de su especialidad que se realizará en la ciudad de Viña del Mar, entre el 02 y 07 de Febrero del 2009; y \$2.600.000.- (Dos millones seiscientos mil pesos) para la Asociación de Basquetbol Punta Arenas los que se destinarán a cubrir los pasajes aéreos y terrestres de la Selección Cadete Masculino que participará en el Campeonato Nacional a efectuarse en la ciudad de Nueva Imperial, entre el 20 y 25 de Enero del 2009 y para la Selección Cadete Femenino que en participará en el Campeonato Nacional que se realizará en la ciudad de Osorno, de 09 al 15 de Febrero del 2009.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que la Asociación será responsable de rendir el monto total de la subvención
3. **FACÚLTASE** a la **Dirección de Administración y Finanzas**, para girar el mencionado aporte, de acuerdo a las disponibilidades de caja de la Municipalidad de Punta Arenas y conforme a las disposiciones legales pertinentes.
4. **PROCEDASE** por la Asesoría Jurídica del Municipio, a la elaboración del convenio respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/jac.-

DISTRIBUCION:

- Asociación Basquetbol Punta Arenas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Adm. y Finanzas
- **Administración Municipal**
- Dirección de Control
- Archivo.-
- Deportes
- Tesorería Municipal
- Jurídico
- Concejo
- Antecedentes